



SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, ANO DE MIL OCHOCIENTOS Y VNO.

esta parte en donde y como le convenga, lo que se ha tenido presente con los demas antecedentes concernientes al asunto y las facultades q. a esta Ciudad asisten en los casos de esta naturaleza, y en inteligencia de todo ACORDO: se Mueven adelante los acuerdos antecedentes y que a esta parte se le haga saber me de su ordo. segun y como le convenga, con renewa de sus facultades este Ayuntamiento a su debido tiempo

Abasto de vino. Se ha visto en este Ayuntamiento el memorial presentado por Christoval Sanchez Portillo proponiendo que en el mes de Nov. re del proximo año continuara de vino viejo siempre que lo encuentre en los lugares que cita y en este caso al precio que propone, con la precia condicion de q. las accionas que actualmente hay, donde se esta despachando vino a los alcabalatorios de marañon y fuente - Atalaya, no se ha de permitir su venta q. menor: y estimando la Ciudad que se conforma y allana con las demas condiciones que modifico respecto a que le estan hechas saber y ninguna de ellas reclama: ACORDO: que en el mes de Noviembre ha de suar precisamente de vino viejo conduciendolo a donde

Handwritten signature or flourish.

